



MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

www.uniclaretiana.edu.co  

La Fundación Universitaria Claretiana, Uniclaletiana, es una Institución de Educación Superior (IES) comprometida con la mejora continua de sus procesos y servicios, y con dar cumplimiento a su misión y visión de forma efectiva. Por tanto, en su marcha operativa busca continuamente garantizar que la oferta y desarrollo de sus programas académicos se realice en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades y expectativas de las partes interesadas como lo son la comunidad universitaria, la sociedad y el Estado).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Uniclaletiana es flexible a los cambios de su contexto, y esto le permite adaptar sus estrategias, políticas, métodos y procedimientos, para responder de forma eficaz y eficiente a las nuevas tendencias de su entorno local, nacional e internacional. Por consiguiente, el presente documento corresponde a una actualización de los lineamientos para la autoevaluación de los programas académicos, establecidos por el Decreto 1330 de 2019.

Es importante enfatizar que, las directrices del Modelo de Autoevaluación están alineadas con los siguientes componentes estratégicos:

- Aseguramiento de la calidad: este proceso consiste en auditar los requisitos de calidad (condiciones institucionales y del programa) y los resultados de las mediciones de control de calidad, para asegurar que se utilicen las normas de calidad apropiadas y las definiciones operacionales adecuadas (Francisco, 2016).
- Control de la calidad: por medio de este proceso se monitorea y se registran los resultados de la ejecución de actividades de control de calidad (desarrollo de los programas académicos), a fin de evaluar el desempeño y recomendar cambios necesarios (Francisco, 2016).
- Planificación: es un pilar fundamental para la organización y priorización de recursos para la operación efectiva del Modelo de Autoevaluación Institucional, a través de la gestión por proyectos, en el marco de Project Management Institute (PMI).

CONTENIDO

1. DEFINICIONES GENERALES	5
2. MARCO DE REFERENCIA	5
2.1 Marco legal.....	5
2.2 Dirección y compromiso.....	6
2.3 Objetivos	6
2.4 Principios	7
2.5 Estructura organizativa	7
2.5.1 Comité de Autoevaluación Central.	7
2.5.2 Consejo de Facultad.	8
2.5.3 Comité de Autoevaluación del Programa.	8
3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN.....	9
3.1 Factores ambientales y activos de los procesos.....	9
3.2 Ciclo Operacional.....	10
3.2.1 Fase 1. Planificación.....	10
3.2.2 Fase 1. Ejecución.....	10
3.2.3 Fase 1. Verificación	12
3.2.4 Fase 1. Actuación.....	12
3.3 Cultura de autoevaluación.....	13
3.4 Mejora de las condiciones de calidad del programa.....	13
4. DIRECTRICES METODOLÓGICAS	13
4.1 Ponderación	13
4.2 Emisión de juicios	15
4.3 Indicadores	16
4.4 Fuentes e instrumentos del proceso de autoevaluación	26
4.4.1 Fuentes.....	26
4.4.2 Instrumentos.....	27
4.5 Tiempos de ejecución de los procesos de autoevaluación	28
5. BIBLIOGRAFÍA.....	29
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	30
7. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	30

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1. Ejemplo del método de ponderación	14
Tabla 2. Escala cuantitativa para determinar el grado de cumplimiento de los aspectos	15
Tabla 3. Rangos de evaluación para establecer fortalezas y oportunidades de mejora	16
Tabla 4. Condición denominación y justificación del programa	16
Tabla 5. Condición aspectos curriculares	16
Tabla 6. Condición organización de las actividades académicas y proceso formativo	20
Tabla 7. Condición investigación, innovación y/o creación artística y cultural.....	21
Tabla 8. Condición relación con el sector externo	22
Tabla 9. Condición profesores	23
Tabla 10. Condición medios educativos	25
Tabla 11. Infraestructura física y tecnológica.....	26

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Modelo de autoevaluación	9
Ilustración 2. Flujo de la fase planear.....	10
Ilustración 3. Flujo de la fase ejecución.....	10
Ilustración 4. Flujo de la fase verificación	12
Ilustración 5. Flujo de la fase actuación	13

1. DEFINICIONES GENERALES

Condiciones del programa: “... se entenderán como las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades)” (Decreto 1330, 2019).

Autoevaluación: se refiere a la capacidad Institucional para evaluar de forma sistemática, independiente y objetiva las condiciones institucionales y de los programas académicos.

Autorregulación: es la capacidad Institucional para aplicar métodos, acciones y procedimientos tendientes a mejorar las condiciones institucionales y del programa académico, a partir de las autoevaluaciones realizadas.

Mejora continua: es una “Actividad recurrente para mejorar el desempeño” (Organización Internacional de Normalización, 2015).

2. MARCO DE REFERENCIA

El marco del Modelo de Autoevaluación es el conjunto de componentes que brinda las bases y disposiciones para su operación de forma eficaz, eficiente y efectiva, tal como se describe a continuación:

2.1 Marco legal

La Constitución Política de 1991 define en el artículo 67 que, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad; posteriormente en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, según la cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

El Estado de Conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior. Adicionalmente, la Ley 30 establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior.

Dicha Ley, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a la universidad el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, así mismo, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus misión social y de su función institucional.

A través de esta Ley 30 se crea el Consejo de Educación Superior (CESU), de carácter permanente, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría. También, se instaura el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte

del Sistema cumplan los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos. El SNA contará con un Consejo Nacional de Acreditación integrado, entre otros, por las comunidades académicas y científicas y dependerá del CESU; además, cooperará con las entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional. La Ley 115 de 1994, o Ley General de Educación, define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Determina como un deber del Estado, atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.

La Ley 749 del 19 de julio de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional, tecnológica y profesional y se dictan otras disposiciones, establece que para ofrecer y desarrollar programas es dichas modalidades de pregrado o de especialización se requiere tener registro calificado del mismo.

Ley 1188 de abril 25 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

En el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas de educación superior, en que se establece la obligatoriedad de desarrollar dos procesos de autoevaluación durante la vigencia del registro calificado de los programas académicos, como requisito para renovar dicho registro.

Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015- Único Reglamentario del Sector Educación.

2.2 Dirección y compromiso

La Uniclaletiana como Institución de Educación Superior, se compromete a:

- Garantizar el desarrollo de una cultura de autoevaluación que permita el logro de su misión y visión.
- Asignar los recursos necesarios para la gestión de procesos de autoevaluación, haciendo uso eficiente de los mismos.
- Establecer mecanismos de comunicación y consulta para suministro u obtención de información con respecto a la gestión de los procesos de autoevaluación.
- Involucrar y comprometer a todas las partes interesadas en los procesos de autoevaluación, en un marco de responsabilidades, autoridad, y competencias adecuadas.
- Revisar y mejorar periódicamente los lineamientos establecidos para garantizar las condiciones de calidad de los programas académicos.

2.3 Objetivos

Objetivo principal.

Garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad.

Objetivos específicos.

- Generar una cultura de autoevaluación que permita un seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos misionales de Uniclaretiana, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo.
- Rendir cuenta ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo ofrecido por la Uniclaretiana.
- Organizar e Integrar los componentes que se requieren para adelantar las actividades de autoevaluación en los procesos de renovación de Registro Calificado.
- Asegurar la autoevaluación como una práctica permanente e imperativa que posibilite una reflexión crítica por parte de la comunidad institucional, así como, el reconocimiento de la acreditación de los programas y de la institución, cumpliendo con los más altos estándares de calidad en coherencia con los propósitos de la organización y los requisitos de la sociedad (Uniclaretiana, 2017).

2.4 Principios

A continuación, se describen los principios que orientan el modelo de autoevaluación:

- **Participación:** permite dinamizar de forma eficaz y efectiva a todas las partes interesadas de la Uniclaretiana en la gestión del modelo de autoevaluación institucional.
- **Flexibilidad:** permite introducir cambios en cualquiera de sus etapas de acuerdo a las necesidades propias de la Institución y del entorno social.
- **Transparencia:** entendida como la capacidad que tiene la Institución y sus programas académicos de mostrar a la comunidad en general las condiciones internas de la Institución y sus resultados.
- **Autonomía:** la Institución podrá orientar el modelo de autoevaluación institucional de acuerdo a sus propósitos, metas y objetivos expresados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

2.5 Estructura organizativa

2.5.1 Comité de Autoevaluación Central.

Para garantizar la existencia, divulgación e implementación de políticas que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de las condiciones de calidad de los programas académicos de la institución, se instaura el Comité de Autoevaluación Central.

Dicha instancia está integrada por el Vicerrector Académico y de Investigación quien lo presidirá, el Vicerrector de Innovación en Medios y Mediaciones, los Decanos de las facultades, el Director de Planeación, el Coordinador de Calidad, el Coordinador de Autoevaluación y acreditación quien actuará como Secretario, y otros miembros que designe el Vicerrector Académico. A continuación, se describe las funciones generales de este Comité:

- Diseñar, formular, elaborar y controlar la metodología de trabajo para el desarrollo de los procesos de autoevaluación.
- Intervenir en los procesos de autoevaluación, cuando lo considere necesario.
- Evaluar, vigilar y controlar las actividades que conforman los procesos de autoevaluación.

- Recomendar a las instancias pertinentes las decisiones convenientes para el avance de los procesos de autoevaluación y preparar cuanto sea necesario para facilitar la ejecución de dichas decisiones.
- Adaptar conceptual y operativamente, al interior del proceso, los lineamientos expedidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Consejo Nacional de Acreditación.
- Preparar las diferentes acciones encaminadas a la toma de decisiones que, de los procesos de autoevaluación deban tomar los superiores jerárquicos.
- Controlar el desarrollo de las actividades asignadas a las diferentes instancias de los procesos de autoevaluación, y mantener una permanente retroalimentación.

2.5.2 Consejo de Facultad.

Integrado por el Decano de la Facultad, quien lo preside, los directores de programa, un profesor elegido por periodo de tres años, reelegible por un periodo más, un estudiante elegido para un periodo de tres años, reelegible por un periodo más, un representante de los egresados elegido para un periodo de tres años.¹

El Consejo de Facultad es responsable de la aprobación del informe de autoevaluación del programa académico y su respectivo plan de mejoramiento.

2.5.3 Comité de Autoevaluación del Programa.

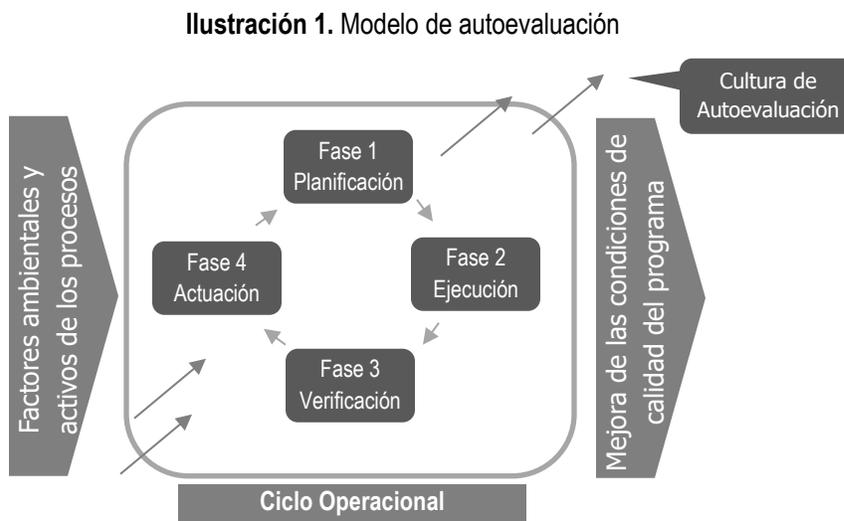
Está integrado por el jefe del Programa, quien lo preside, y por los profesores asignados del mismo; sus funciones son las siguientes:

- Implementar el modelo, los mecanismos y los proyectos de autoevaluación.
- Ponderar los factores de las condiciones de calidad de los programas académicos.
- Asistir a las capacitaciones y talleres establecidos por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación
- Desarrollar, dentro del tiempo previsto, las actividades programadas en el cronograma de autoevaluación.
- Elaborar el Informe de Autoevaluación del programa para posteriormente ser presentado al Consejo de la Facultad.
- Elaborar el Plan de Mejora como resultado de la Autoevaluación del Programa con su respectivo presupuesto.
- Según las observaciones realizadas por el Consejo de Facultad y el área de autoevaluación institucional a los resultados del proceso de autoevaluación realizar los ajustes pertinentes a dicha información.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento del programa.
- Socializar a la comunidad académica los resultados del proceso de autoevaluación y los avances en la ejecución del Plan de Mejora.
- Socializar al Comité Central de Autoevaluación, por conducto del Jefe de programa, el informe y Plan de Mejoramiento con previa aprobación del Consejo de Facultad, así mismo, los resultados de la implementación de dicho Plan.

¹ Fundación Universitaria Claretiana. Estatuto General. Quibdó. 2006. p.40.

3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

A continuación, se describe el Modelo de Autoevaluación con fines de renovación de los registros calificados de la Uniclaretiana:



Fuente: Elaboración propia.

3.1 Factores ambientales y activos de los procesos

Factores ambientales.

Los factores ambientales de la Institución hacen referencia a condiciones que no están bajo el control del Equipo de autoevaluación y que influyen, restringen o dirigen el proceso de autoevaluación; tales factores se consideran entradas para la planificación, y pueden influir de manera positiva o negativa sobre su resultado. Entre otros, tenemos:

- La cultura, estructura y gobierno de la organización.
- La distribución geográfica de instalaciones y recursos.
- Las normas, leyes, regulaciones gubernamentales (CNA, SACES, entre otros).
- Las infraestructuras (p.ej., instalaciones existentes y bienes de capital).
- Los recursos humanos existentes (p.ej., habilidades, disciplinas y conocimientos).
- La gestión de personal (p.ej., pautas de selección y retención de personal, revisión de su desempeño y registros de capacitación, política de incentivos, horas extras y trabajadas).
- Los canales de comunicación establecidos en la institución;
- El sistema de información.

Activos de los procesos.

Los activos de los procesos de Uniclaretiana son los planes, los procesos, las políticas, los procedimientos y las bases de conocimiento específicos y utilizados por la institución para realizar los procesos de autoeducación. También

incluyen bases de conocimiento de la organización, así como lecciones aprendidas e información histórica; ellos constituyen entradas para la planificación de las autoevaluaciones. Pueden agruparse en dos categorías: (1) procesos y procedimientos, y (2) base de conocimiento corporativa.

3.2 Ciclo Operacional

Describe las fases necesarias y pertinentes para la evaluación, autorregulación y mejora continua de las condiciones de calidad de programas académicos de la Uniclaretiana. Se describen así:

3.2.1 Fase 1. Planificación.

En esta etapa deben organizarse y constituirse los equipos operativos; establecerse las estrategias, políticas, proyectos y acciones para los procesos de autoevaluación de condiciones de calidad de los programas académicos; de igual manera, deberán prepararse o ajustarse los instrumentos de recolección de la información (encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales), consecuentemente se verifica la necesidad de actualizar o no el modelo de autoevaluación o sus lineamientos. A continuación, se ilustra la fase de planeación:

Ilustración 2. Flujo de la fase planear



Fuente: Elaboración propia.

3.2.2 Fase 1. Ejecución.

Consiste en realizar todas las acciones definidas en la planificación, y esto implica coordinar personas y recursos, gestionar las expectativas de los interesados, así como integrar y realizar actividades de la planificación conforme al proyecto o cronograma de autoevaluación. El flujo de la fase de ejecución se describe en la gráfica siguiente:

Ilustración 3. Flujo de la fase ejecución



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen las actividades de la fase ejecución.

Actividad 1: Comunicación y sensibilización.

Consiste en la divulgación y retroalimentación de las estrategias, políticas, proyectos y acciones para los procesos de autoevaluación del programa; también, deben ejecutarse los talleres de capacitación y actividades de sensibilización con las partes interesadas pertinentes. Esta actividad es fundamental para lograr los objetivos establecidos en tiempo, calidad y costos, a través de la gestión activa de las comunidades interesadas como los son estudiantes, docentes, graduados, y administrativos, entre otros.

Actividad 2: Ponderación.

Una vez concluida la fase de comunicación y sensibilización se procederá a la ponderación de las condiciones del programa y sus respectivos aspectos a evaluar; en el numeral 4.1 del presente documento se profundiza sobre la ponderación.

Actividad 3: Recolección y sistematización de la información.

El grupo responsable de la autoevaluación del programa, bajo la orientación del área de autoevaluación, procederá a recoger la información relativa a los indicadores y las variables correspondientes a cada una de las condiciones de calidad del programa académico, para lo que hará uso de las fuentes primarias y secundarias de información definidas en el presente documento. Tal información deberá ser sistematizada a fin de facilitar su tratamiento y análisis.

Actividad 4: Análisis de la información.

Sistematizada la información recolectada, a través de los diferentes mecanismos definidos por la institución, se procederá a su análisis para determinar el estado de las condiciones de calidad del programa. Esta primera versión del informe deberá ser divulgado a la comunidad universitaria con el objeto de recibir sus apreciaciones para la elaboración del informe final de autoevaluación.

Actividad 5: Reflexión colectiva y deliberación sobre juicios preliminares acerca de la calidad del programa.

Elaborada una primera versión del informe de autoevaluación, se invitará a un grupo de estudiantes, profesores y egresados del Programa para que analicen colectivamente los juicios preliminares emitidos por el equipo a cargo del proceso de autoevaluación sobre las condiciones de calidad del programa, y que se basan en la evidencia empírica recolectada. Este ejercicio colectivo tomará lugar en un taller de un día.

En el taller de autoevaluación, no solo se presentará a los participantes un resumen del contenido esencial de dicha versión preliminar del informe de autoevaluación, sino que también se realizarán actividades para que los juicios preliminares sobre la calidad del programa sean discutidos por un grupo de personas más amplio que aquel que ha estado a cargo del desarrollo del proceso de autoevaluación. Esta discusión en el taller deberá culminar con insumos adicionales para la elaboración del informe de autoevaluación, así como con líneas de acción para la formulación del plan de mejoramiento del programa que se pondrá en ejecución.

Actividad 6: Elaboración del informe de autoevaluación del programa.

Aun cuando el informe de autoevaluación se elabora a lo largo del proceso, en esta etapa se prevé la ubicación de unos tiempos específicos para su escritura formal.

Actividad 7: Formulación de un plan de mejoramiento para el programa.

Con los juicios ya emitidos sobre la calidad del programa, el Comité de Autoevaluación del Programa identificará las debilidades y fortalezas del mismo con miras a establecer líneas de acción a cortoplazo, es decir correctivos cuya realización es inmediata; a mediano plazo, o sea, correctivos que deberán implementarse en mínimo dos años, y a largo plazo refiriéndose a correctivos que tomarán más de dos años. en esta misma línea, establecerá los recursos necesarios para su realización.

3.2.3 Fase 1. Verificación

En esta la fase se valida y se aprueba el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento del programa académico.

Ilustración 4. Flujo de la fase verificación

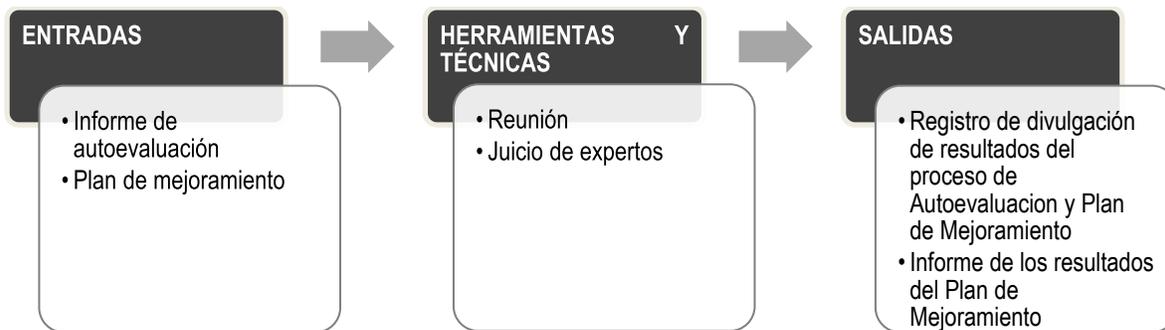


Fuente: Elaboración propia.

3.2.4 Fase 1. Actuación

Consiste en realizar el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, así mismo, gestionar los recursos para su implementación, y socializar los resultados de la autoevaluación y de los planes de mejoramiento.

Ilustración 5. Flujo de la fase actuación



Fuente: Elaboración propia.

3.3 Cultura de autoevaluación

Es concebida como un eje transversal al Modelo de Autoevaluación de las Condiciones de Calidad del Programa, que permite la divulgación e implementación de políticas institucionales que promueven la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento, generando así una corresponsabilidad en el mejoramiento continuo de toda la comunidad académica.

Para el Proyecto Educativo Institucional de Uniclaletiana, la Autoevaluación y la Autorregulación Institucional se definen como una dinámica organizacional autónoma, reflexiva y colegiada, desde la que se obtienen resultados como el diagnóstico, el análisis, la valoración, las decisiones y los planes de mejoramiento para alcanzar las metas propuestas en el Proyecto Educativo. Dicha estrategia se materializa en un conjunto de acciones que han de ejecutarse secuencial y ordenadamente para lograr la excelencia del servicio educativo que se oferta.

3.4 Mejora de las condiciones de calidad del programa

La salida del modelo de autoevaluación de las condiciones del programa corresponde al mejoramiento continuo de las mismas, así mismo, permite la renovación del registro calificado del programa.

4. DIRECTRICES METODOLÓGICAS

A continuación, se describen estos estándares necesarios para desarrollar los procesos de autoevaluación de forma eficaz y eficiente.

4.1 Ponderación

Esta implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto. La ponderación resulta de un análisis de la incidencia de cada condición y aspectos en una totalidad, determinada por la naturaleza del programa y por un proyecto institucional que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. La ponderación es un

mecanismo de diferenciación de especificidades; por tanto, implica asignarle un peso diferencial a los aspectos y condiciones que se evaluarán.² Cabe resaltar que la ponderación deberá ir acompañada de una justificación.

La forma de ponderación de los aspectos y condiciones del programa académico que se evaluará, consiste en asignar un “peso o importancia relativa” que cada condición tiene, en el contexto de la totalidad de los aspectos que serán analizados. Es decir, del total de puntos que se pueden asignar a todos los aspectos, se le puede asignar un porcentaje de ellos a cada condición y a cada aspecto. Por tanto, generalmente se le asigna primero el peso a cada condición, para en segundo lugar desagregar dicho peso (o porcentaje) entre los aspectos que lo constituyen. En tabla 1 se puede apreciar un ejemplo concreto del método.

Tabla 1. Ejemplo del método de ponderación

Condición y aspecto	Descripción	Ponderación en porcentaje (%)
Total Condición 1	Denominación	3
Aspecto 1.1	Denominación	3
Total Condición 2	Justificación del programa	3
Aspecto 2.1	Justificación del programa	3
Total Condición 3	Curricular	19
Aspecto 3.1	Aspectos curriculares	3,8
Aspecto 3.2	Componentes pedagógicos	3,8
Aspecto 3.3	Componentes de interacción	3,8
Aspecto 3.4	Conceptualización teórica y epistemológica del programa	3,8
Aspecto 3.5	Mecanismos de evaluación	3,8
Total Condición 4	Organización de las actividades académicas y proceso formativo	15
Aspecto 4.1	Organización de actividades académicas y proceso formativo	15
Total Condición 5	Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	15
Aspecto 5.1	Declaración de investigación, innovación y/o creación artística y cultural	5
Aspecto 5.2	Proceso formativo en investigación innovación y/o creación artística y cultural	5
Aspecto 5.3	Producción científica, innovación y/o creación artística y cultural	5
Total Condición 6	Relación con el sector externo	6
Aspecto 6.1	Relación con el sector externo	6
Total Condición 7	Profesores	12
Aspecto 7.1	Características del grupo de profesores	2,4
Aspecto 7.2	Perfil profesoral	2,4
Aspecto 7.3	Asignación y gestión de las actividades de los profesores	2,4
Aspecto 7.4	Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral	2,4
Aspecto 7.5	Seguimiento y evaluación de profesores	2,4

² Consejo Nacional de Acreditación. *Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado*. p.5.

Total Condición 8	Medios educativos	17
Aspecto 8.1	Selección y cobertura de medios educativos	9
Aspecto 8.2	Disponibilidad y acceso a los medios educativos	8
Total Condición 9	Infraestructura física y tecnología	10
Aspecto 9.1	Características de la infraestructura física y tecnológica	5
Aspecto 9.2	Disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica	5
	Total general	100

Fuente: Elaboración propia.

El Comité de Evaluación del Programa será el responsable de realizar la ponderación de las condiciones del programa académico, que debe ser coherente con la naturaleza, tipología y modalidad del mismo; igualmente, debe ser una actividad participativa donde se involucre a los profesores, a los estudiantes y a los egresados del programa.

4.2 Emisión de juicios

Una vez completadas las actividades de recolección de información y de su organización, se procede a calificar el grado de cumplimiento de cada aspecto, utilizando la siguiente escala numérica:

Tabla 2. Escala cuantitativa para determinar el grado de cumplimiento de los aspectos

Valoración cualitativa	Escala numérica	Escala porcentual	Juicio de valor cualitativo de aspectos y condiciones
Se cumple plenamente	4.51 - 5.00	90% - 100%	Se ha alcanzado un importante nivel de calidad que evidencia fortalezas relevantes y se cumple totalmente con los aspectos y criterios de evaluación.
Se cumple en alto grado	3.80 - 4.50	80% - 89,9%	Se ha logrado un buen nivel de calidad. Existen fortalezas e importantes resultados que requieren continuar consolidando los esfuerzos realizados.
Se cumple aceptablemente	3.00 - 3.79	60% - 79,9%	Se considera que se cuenta con un nivel de calidad adecuado, sin embargo se requiere fortalecer las condiciones actuales.
Se cumple en bajo grado	2.00 - 2.99	20% - 59,9%	No se ha avanzado en el desarrollo de estos aspectos y son evidentes las oportunidades de mejora para su cumplimiento.
No se cumple	0.00 - 1.99	0% - 19,9%	No se alcanzan los niveles mínimos de calidad y no existe evidencia de haber iniciado desarrollos relacionados con este aspecto.

Fuente: Elaboración propia.

De la combinación de la ponderación de cada factor con la calificación del grado de cumplimiento (gradación del juicio) se obtiene la valoración del aspecto y, del factor al que pertenece, y se dan los fundamentos para juzgar cuán cercano está el programa del logro máximo de la calidad.

La calificación de cada aspecto debe sustentarse a partir de enunciados que expresen juicios de valor, y estos deberán basarse en los datos identificados como indicadores, que a su vez deben estar ponderados por el Comité de Autoevaluación del Programa.

Es importante destacar que el juicio de calidad no debe basarse solamente en los valores numéricos de la ponderación y la graduación, sino además en argumentos que integren la evidencia suministrada por los indicadores, cuantitativos y cualitativos,³ tal como se expone en el numeral 4.3 de este documento.

Terminada la actividad de valoración de resultados, se deben establecer las fortalezas del programa y sus oportunidades de mejora, para lo cual se definen como referentes los siguientes rangos de evaluación:

Tabla 3. Rangos de evaluación para establecer fortalezas y oportunidades de mejora

Valoración	Rangos de evaluación
Fortaleza	91-100
Oportunidad de mejora preventiva	71- 90
Oportunidad de mejora correctiva	0 -70

Fuente: Elaboración propia.

4.3 Indicadores

Para desarrollar los ejercicios de autoevaluación que deben realizar los programas tanto de pregrado como de posgrado, se tomarán en cuenta las 9 condiciones de calidad según lo estimado en el decreto 1330 de 2019, como son:

Tabla 4. Condición denominación y justificación del programa

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Denominación	Denominación	1	Evidencias sobre análisis que demuestren tendencias sobre la denominación del programa en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
Justificación del programa	Justificación del programa	2	Estudios que demuestren la necesidad social del programa en la metodología o modalidades en que se ofrece.
		3	Evidencia documentada sobre la pertinencia, análisis de las necesidades del país, la región o la ciudad relacionadas con el programa
		4	El análisis del comportamiento de las siguientes variables teniendo como referencia otros programas similares: Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso, total de matriculados y graduados, tasas de deserción por cohorte y por período, y empleabilidad.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Condición aspectos curriculares

³ Consejo Nacional de Acreditación. *Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado*. p. 13.

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Aspectos curriculares	Componentes formativos	5	La forma en que las características del perfil de ingreso han contribuido con: 1.La disminución de la deserción, 2. La atención a la diversidad en los procesos de aprendizaje, 3.El acompañamiento en el proceso formativo, y 4. El logro de los resultados de aprendizaje.
		6	Evidencia documental sobre los procesos de caracterización y actualización de la información de los estudiantes en el momento del ingreso y a lo largo del proceso formativo.
		7	Resultados de la percepción de los estudiantes que han participado de procesos de acompañamiento en su proceso formativo, como consecuencia de los niveles de riesgo identificados en la caracterización de ingreso.
		8	Evidencia documental sobre la articulación del plan de estudios con los diversos niveles de formación (periodos académicos, especialización, maestría y doctorado, componentes propedéuticos y /o ciclos, entre otros)
		9	Evidencia sobre la correspondencia de los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del programa, con las competencias tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar, la naturaleza de los saberes y las necesidades, objetivos y modalidad del programa.
		10	Apreciación de los estudiantes, profesores y directivos del programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.
		11	Evidencia documental sobre la ejecución de las estrategias para asegurar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, atendiendo los estándares de calidad.
		12	Evidencia documental sobre la totalidad de las actividades académicas diseñadas, construidas y disponibles en las distintas modalidades y con acceso a todos los periodos académicos.
		13	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y egresados sobre la calidad e integralidad del currículo.
		14	Desempeño de los estudiantes del programa en las Pruebas de Estado de educación superior, en los últimos cinco años. Calificaciones promedio con respecto al promedio nacional.
		15	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular.
16	Evidencias institucionales sobre la aprobación del componente formativo del programa como también las modificaciones si es el caso (régimen de equivalencias con la comparación entre el plan de estudios actual y el propuesto; los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso; y el plan de transición)		
17	Evidencia sobre movilidad estudiantil con otras instituciones nacionales e internacionales.		

		18	Evidencias sobre homologación de créditos y de tránsito del pregrado al postgrado.
		19	Acciones llevadas a cabo entre la Institución y otras instituciones del sector público o privado (educativo, productivo, financiero, entre otros) para articular y afirmar el carácter secuencial y complementario de los ciclos, desde el punto de vista académico y laboral, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.
		20	Evidencia sobre espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.
		21	Apreciación de profesores, estudiantes y egresados sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.
	Componentes pedagógicos	22	Evidencia documental sobre la aplicación del modelo pedagógicos y didácticos en el programa
		23	Descripción de los ambientes de aprendizaje y las herramientas tecnológicas utilizadas, evaluación de los mismos y las decisiones tomadas al respecto, en coherencia con la modalidad o modalidades en las que se ofrece y ofrecerá el programa.
		24	Evidencias documentales sobre la articulación entre las estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza y los recursos tecnológicos utilizados.
		25	Evidencias documentales sobre estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas acordes con la metodología y con las posibilidades tecnológicas y las necesidades de los estudiantes en atención a su diversidad.
	Componentes de interacción	26	Evidencias documentales sobre los resultados de las estrategias de interdisciplinariedad que han sido utilizadas.
		27	Evidencia documental sobre resultados de la contribución de la interacción y de las relaciones entre actores, temas y dinámicas, establecidos por la institución para los aspectos curriculares del programa.
		28	Evidencia documental sobre resultados e indicadores de incorporar en el currículo componentes que privilegian el desarrollo de competencias inter y multiculturales y comunicativas en una segunda lengua.
		29	Evidencia documental sobre resultados de la ejecución de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que privilegian la internacionalización.
		30	Evidencia documental sobre resultados de la implementación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores previstos en contextos sincrónicos y asincrónicos que han sido utilizados.
		31	Evidencia documental sobre Integración de las actividades de internacionalización al proceso formativo y las actividades académicas.
		32	Proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o proyección desarrollados como producto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores y estudiantes del programa, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área del programa.
		33	Profesores, estudiantes y directivos del programa con participación activa en redes u organismos nacionales e internacionales de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros

		34	Incidencia verificable en el enriquecimiento de la calidad del programa de la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales.
		35	Convenios activos de intercambio con universidades nacionales y extranjeras.
		36	Profesores o expertos visitantes nacionales y extranjeros que ha recibido el programa en los últimos cinco años (objetivos, duración y resultados de su estadía).
		37	Profesores y estudiantes adscritos al programa que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros).
		38	Participación de profesores adscritos al programa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas, económicas, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa
	Conceptualización teórica y epistemológica del programa	39	Evidencia sobre la forma en la que las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa se han vinculado a los postulados teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan.
	Mecanismos de evaluación.	40	Evidencia documental sobre los resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación sistemáticos de los resultados de aprendizaje en concordancia con las políticas institucionales.
		41	Indicadores de muestren el proceso de evolución de los estudiantes respecto de los resultados de aprendizaje previstos.
		42	Evidencias de la articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas.
		43	Resultados sobre el cumplimiento de los objetivos previstos en el proceso formativo para la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes.
		44	Evidencias de cómo adapta sus mecanismos de evaluación a la diversidad de los estudiantes, particularmente respondiendo a las necesidades de aquellos con algún tipo discapacidad o aquellos que requieran una atención diferenciada.
		45	Correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, los propósitos de formación y los perfiles de egreso definidos por el programa.
		46	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del mismo y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo.
		47	Apreciación de los estudiantes acerca de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades propias del programa.
		48	Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes

		y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal.
	49	Trabajos académicos realizados por estudiantes del programa, en los últimos cinco años, que han merecido premios o reconocimientos significativos por la comunidad académica nacional o internacional.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Condición organización de las actividades académicas y proceso formativo

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Organización de las actividades académicas y proceso formativo	Organización de las actividades académicas y proceso formativo	50	Proyecto educativo del programa o el que haga sus veces.
		51	Evidencia documental sobre currículo y sus acepciones (micro currículo, macro currículo, entre otros, cuando el programa desde la directriz institucional lo requiera) actualizado a la dinámica de la nueva vigencia de registro calificado del programa.
		52	Descripción de las actividades académicas actualizada a la dinámica de la nueva vigencia de registro calificado del programa.
		53	Evidencias de la forma en que a través del proceso formativo se han logrado los resultados de aprendizaje previstos.
		54	Evidencia documental sobre la aplicación de políticas institucionales de créditos académicos o la disposición que haga sus veces.
		55	Créditos asociados a cada actividad académica prevista, así como la discriminación y justificación de las horas de relación directa con el profesor de forma sincrónica o asincrónica y las horas de trabajo independiente.
		56	Para cada asignatura, curso o ambiente de aprendizaje, discriminación de las horas de relación directa con el profesor, en aquellas dedicadas al componente teórico, teórico-práctico y práctico según corresponda y de acuerdo con la modalidad.
		57	Evidencia del cumplimiento de los requisitos de grado adicionales a la aprobación de créditos del plan de estudios, cuando así se establezca.
		58	Resultados de la percepción de los estudiantes acerca de las prácticas formativas que desarrollan, así como de escenarios utilizados, cuando resulte aplicable.
		59	Resultados de las estrategias de seguimiento orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Condición investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	Declaración de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.	60	Evidencia documental sobre declaración de incorporación en el programa, de investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento, según el nivel de formación.
		61	Definición de líneas de investigación actualizadas a la dinámica de la nueva vigencia de registro calificado del programa, en concordancia con el objeto de estudio, áreas de énfasis del programa y los requerimientos de la región y el país para su crecimiento y transformación económico y social.
	Proceso formativo en investigación innovación y/o creación artística y cultural.	62	Evidencias de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación-creación.
		63	Evidencia sobre criterios, estrategias y actividades del programa, orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes.
		64	Existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores adscritos al programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.
		65	Estudiantes que están vinculados como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación.
		66	Grupos y semilleros de investigación del programa en los que participan estudiantes, de acuerdo con su tipo y modalidad.
	67	Listado de profesores adscritos al programa y/o facultad, indicando proporción y distribución de dedicación al programa (investigación, creación artística, extensión o proyección social, atención de funciones de gestión académica o administrativa, tutoría individual de los estudiantes), último nivel de formación terminada, indicando año e Institución que le otorgó el título (o formación en proceso) relacionada con el objeto de conocimiento del programa, tipo y año de vinculación con la Institución, categoría en el escalafón, fecha del último ascenso y su pertenencia a grupos de investigación (incluyendo el desarrollo de productos, artefactos, materiales y prototipos, entre otros).	
	Producción científica, innovación y/o creación artística y cultural.	68	Resultados de la implementación de los instrumentos (planes, proyectos, programas, entre otros) requeridos para el logro del ambiente de investigación-creación
		69	Recursos humanos, logísticos y financieros con que cuenta el programa, asociados a proyectos y a otras actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural.
		70	Evidencias de que las actividades académicas, docentes, formativas y el proceso formativo han impactado favorablemente en la investigación, innovación y/o creación artística.
71		Publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación,	

		producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Condición relación con el sector externo

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Relación con el sector externo	Relación con el sector externo.	72	Los resultados del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado.
		73	Evidencia del cumplimiento de acuerdos, cartas de intención o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo.
		74	Los acuerdos, cartas de intención o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo, de acuerdo con el número de estudiantes que las desarrollarán, evidenciando las políticas institucionales que las enmarcan, cuando a ello hubiere lugar.
		75	Proyectos y actividades de extensión o proyección a la comunidad desarrollados por directivos, profesores y estudiantes del programa en los últimos cinco años.
		76	Evidencias del impacto en el entorno que han generado los resultados de los proyectos de extensión o proyección social desarrollados por el programa.
		77	Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en los medios local, regional, nacional o internacional.
		78	Información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios, y asociaciones a los que se presta asistencia técnica o tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos que apuntan a la resolución de problemas o a la ejecución de programas de mejoramiento, de acuerdo con la naturaleza y modalidad del programa.
		79	Relación de profesores y estudiantes entrantes y salientes nacionales y extranjeros, que ha tenido el programa en los últimos tres (3) años (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros) objetivos, duración y resultados de su estadía.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Condición profesores

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Profesores	Condición profesores desde el perfil	80	<p>Información verificable sobre del perfil de los profesores que atienden las actividades académicas, la cual deberá incluir, por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación profesional, indicando título académico, nivel y área de formación; 2. Formación pedagógica; 3. Experiencia profesional; y 4. Experiencia en investigación, innovación y/o creación artística, de ser aplicable. <p>Nota: Los perfiles deberán demostrar afinidad al área o áreas de conocimiento del programa.</p>
	Características y perfil del grupo de profesores.	81	Descripción del histórico de vinculación de los profesores del programa y justificación comparativa frente al plan de vinculación definido para la vigencia anterior de registro calificado
		82	Justificación de la suficiencia de profesores, tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje
		83	Evidencias de los resultados de la forma en la que se estableció el grupo de profesores, indicando la forma en que atendieron las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con las características del grupo de docentes, las modalidades y el nivel de formación del programa, y la naturaleza jurídica, tipología y misión institucional.
	Asignación y gestión de las actividades de los profesores.	84	Profesores del programa adscritos en forma directa o a través de la facultad o departamento respectivo con dedicación de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, según nivel de formación.
		85	Suficiencia del número de profesores con relación a la cantidad de estudiantes del programa y sus necesidades de formación de acuerdo con el proyecto educativo.
		86	Información verificable sobre los resultados y evolución del seguimiento y evaluación de los procesos de asignación y gestión de actividades de los profesores.
		87	Seguimiento, por periodo académico, a la cobertura de las actividades académicas del programa, relacionadas con el grupo de profesores.
		88	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.
		89	Existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el programa, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia en los últimos cinco años.

Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral.	y	90	Número de profesores del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, que han participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.
		91	Apreciación de directivos y profesores del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del programa
		92	Información verificable sobre planes de desarrollo profesoral de la institución en los últimos tres años, que hayan beneficiado al programa.
		93	Información verificable sobre evaluación del impacto académico de los programas de desarrollo profesoral.
		94	Evidencia sobre la aplicación de políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada.
		95	Apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales
		96	Información actualizada sobre el número de profesores adscritos a la facultad, al programa o departamento que sirva al mismo, por categorías académicas establecidas en el escalafón.
		97	Resultados y ajustes propuestos al plan de desarrollo y la capacitación de los profesores de planta.
		98	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral.
		99	Indicadores que evidencien los resultados de las estrategias y acciones que promovieron la permanencia de los profesores.
Seguimiento y de evaluación profesores.	y	100	Seguimiento y evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al programa durante los últimos cinco años y las acciones adelantadas por la institución y por el programa a partir de dichos resultados.
		101	Información verificable sobre la participación de los distintos actores en la evaluación.
		102	Apreciación de los profesores adscritos al programa, sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de docentes, su transparencia, equidad y eficacia.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Condición medios educativos

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Medios educativos	Selección y de cobertura medios educativos.	103	Información verificable sobre material bibliográfico, documental y publicaciones seriadas disponibles físicamente en la Institución: Número total de títulos y de volúmenes
		104	Información verificable sobre la disponibilidad de bases de datos especializadas relacionadas con los programas que se ofrece en la institución, descripción de su funcionamiento y forma de actualización
		105	Número y capacidad de laboratorios y talleres especializados del programa para el desarrollo de procesos de formación, investigación y proyección
		106	Número total y destinación de salas de cómputo en la institución: descripción y dotación de salas de uso libre, salas especializadas, detalle de equipos y software disponible
		107	Número de equipos de cómputo disponibles para profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo en TCE /número de profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo en TCE
		108	Información verificable sobre el ancho de banda para acceso a internet, tomando en cuenta el número de usuarios
	Disponibilidad y acceso a los medios educativos.	109	Estadísticas de uso de recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, del programa por área de conocimiento por parte de estudiantes y docentes del programa en los últimos tres años.
		110	Resultados de los procesos de asignación de medios educativos a la comunidad académica para su uso.
		111	Resultados de los procesos de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.
		112	Percepción de los usuarios frente a los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos e indicadores de estos procesos.
		113	Evidencia del cumplimiento de acuerdos de voluntades, cartas de intención, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de los medios educativos, de ser aplicable.
		114	Apreciación de estudiantes y profesores, discriminados por las diferentes áreas del conocimiento, sobre la adecuación, actualidad y suficiencia de los recursos bibliográficos disponibles en su campo
		115	Información verificable sobre infraestructura y recursos especializados disponibles para la creación y puesta en marcha de programas de educación virtual
		116	Apreciación de profesores y estudiantes sobre la dotación, actualización, suficiencia y mantenimiento de laboratorios y talleres
		117	Apreciación de estudiantes y profesores sobre disponibilidad, actualidad y mantenimiento de servicios de cómputo
		118	Apreciación de estudiantes y profesores sobre la utilización de TIC y TAC para procesos de interacción docentes- estudiantes

		119	Apreciación de profesores sobre la calidad, actualidad y suficiencia de la infraestructura y equipo de apoyo para el desarrollo de los programas de educación virtual
		120	Apreciación de estudiantes sobre los servicios de apoyo de las TIC y TAC en los programas de educación virtual

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Infraestructura física y tecnológica

Condición	Aspectos a evaluar	No	Indicador
Infraestructura física y tecnología	Características de la infraestructura física y tecnológica.	121	La descripción de la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales con los que cuenta la institución para soportar las actividades del programa, en coherencia con la gestión de recursos físicos y tecnológicos de que trata la condición institucional prevista en el artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015.
	Disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica	122	Resultado de los procesos de asignación de infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica del programa para su uso.
		123	Resultado de los procesos de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica del programa.
		124	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y administrativos sobre las características de los diferentes espacios físicos: accesibilidad, capacidad, iluminación, ventilación, condiciones de seguridad e higiene.
		125	Información verificable sobre condiciones de acceso y espacios para personas con limitaciones físicas.
		126	Evidencia del cumplimiento de acuerdos de voluntades, cartas de intención, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica del programa, de ser aplicable.

Fuente: Elaboración propia

4.4 Fuentes e instrumentos del proceso de autoevaluación

4.4.1 Fuentes.

A continuación, se definen las fuentes de información para los procesos de autoevaluación.

Fuentes documentales

permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información valiosa con relación a los aspectos relacionados con las condiciones de calidad del programa, tales como: Proyecto Educativo del Programa, actas de los Consejos de Facultad y los Comité Curriculares del Programa, hojas de vida de docentes, estadísticas e informes del programa. Los documentos son herramientas valiosas que revelan los propósitos y la filosofía que deben inspirar y motivar todas las acciones de la comunidad universitaria.

En este sentido, las fuentes documentales también tienen que ver con información suministrada por fuentes documentales externas, tales como el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES, OLE) y Colciencias, entre otros.

El proceso de autoevaluación exige identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que deben ser evaluados, clasificados y analizados para extraer de allí, elementos valiosos para la elaboración de los juicios de cumplimiento y para analizar la coherencia entre lo que el programa dice que es y lo que realmente se percibe en la práctica.

Fuentes no documentales

Las fuentes no documentales, que se denominan “actores”, son los miembros de la comunidad universitaria y del sector externo, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación, y quienes podrán identificar y expresar las fortalezas y debilidades. Los actores presentan particularidades en su papel institucional y es indispensable entender y definir sobre qué asuntos y bajo qué criterios se pronunciarán. En la medida en que tales actores participen más, aumentará su sensación y sentido de compromiso y de pertinencia frente a las metas del programa y de la institución, con los principios de la autoevaluación para su desarrollo y mejoramiento.

Es necesaria esta consulta a la comunidad universitaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de los diversos procesos institucionales y su papel dentro de la institución y del respectivo programa.⁴

Teniendo en cuenta lo anterior, dispondrá de una matriz que relacionará las condiciones, los aspectos y los indicadores con el tipo de evidencias y fuentes de información, a fin de orientar de forma eficaz y eficiente el proceso de autoevaluación.

4.4.2 Instrumentos.

La recolección de los datos exige también la definición y utilización de instrumentos válidos y confiables, que permitan tener seguridad en la información que se obtiene y, poder así, basar la construcción de los juicios en esta. Los instrumentos se diseñarán en función de la estructura del programa y de la Institución. En todos los casos se hace necesario que estos cumplan con dos características fundamentales: la validez y la confiabilidad. La validez de un instrumento se refiere al grado en que este realmente mide lo que quiere medir. Su confiabilidad se refiere a que recoge la información con un mínimo grado de error. En esta dirección se proponen variados instrumentos como son los documentos, las encuestas, las entrevistas y los talleres.⁵

Encuestas.

Son instrumentos para medir la apreciación de los grupos de interés con respecto a las condiciones y aspectos del programa durante el proceso de autoevaluación.

Se aplican a directivos, administrativos, personal de apoyo, profesores, estudiantes, egresados y empleadores. Sobre la base de que la autoevaluación de los programas es un proceso de carácter investigativo, es importante determinar criterios que permitan tener resultados válidos y confiables al final del proceso, que dependerán de las acciones

⁴ Consejo Nacional de Acreditación. *Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado*. p.12.

⁵ Consejo Nacional de Acreditación. *Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado*. p.15.

consideradas durante la aplicación de las encuestas a las diferentes muestras poblacionales. Para ello, se definen los siguientes criterios que permitirán evaluar la confiabilidad estadística de los resultados:

Para determinar el tamaño de la muestra de la población, se deberá emplear el método de muestreo aleatorio simple⁶, con un error muestral de 0,05 y un valor de confianza del 95% y su coeficiente del 1.96. A continuación se describe la fórmula de cálculo.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde,

- n: Tamaño de la muestra
- N: Tamaño de la población
- Z: Nivel de confianza
- p: Probabilidad de éxito
- q: Probabilidad de fracaso
- d: Error máximo permisible

4.5 Tiempos de ejecución de los procesos de autoevaluación

La primera autoevaluación se debe realizar dos (2) años después de la aprobación del Registro Calificado; de igual manera, se realizará la primera autoevaluación con certificación de las condiciones institucionales dos (2) años después de obtener la certificación. Dicho proceso, tendrá una duración máxima de nueve (9) meses iniciando en el mes de febrero y finalizando en el mes de octubre del año en curso.

La segunda autoevaluación se debe realizar a los cinco (5) años de la obtención del registro calificado, de igual manera aplica para la certificación de las condiciones institucionales. Esta autoevaluación contempla las mismas etapas contempladas en el primer proceso de autoevaluación.

⁶ Boza, Pérez-Rodríguez y De León

5.BIBLIOGRAFÍA

- Boza Chirino, J. , Pérez-Rodríguez, J. y De Leon Ledesma, Javier (2016). Introducción a las técnicas de muestreo. Madrid: Ediciones Pirámide
- Consejo Nacional de Acreditación. (2013). Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado. Guía de procedimiento No 3. Bogotá.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2010). Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado. Guía de procedimiento. Bogotá,
- Francisco, J. . (2016). Gerente profesional de proyectos. Obtenido de <https://www-ebooks7-24-com.consultaremota.upb.edu.co/?il=1334&pg=407>
- ICONTEC. (2009). NTC-ISO 31000: Gestión del Riesgo- Principios y Directrices. Bogotá.
- ICONTEC. (2015). *NTC-ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad- Requisitos*. Bogotá.
- Organización Internacional de Normalización. (2015). *Online Browsing Platform (OBP) - ISO*. Obtenido de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es:term:3.10.1>
- Uniclaetiana. (2017). *Acuerdo Superior #001*. Obtenido de https://sincla.uniclaetiana.edu.co/files/Normatividad/Acuerdo_Superior_N_001.pdf

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MODIFICÓ	APROBÓ	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Elaboró/ Modificó	Cargo	Firma	Fecha
Arletty Moreno Aguilar	Coordinadora de Autoevaluación	En físico	14/07/2020
Luis Alfonso Vitola Negrete	Director de Planeación	En físico	14/07/2020
Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Consejo Académico	No aplica	Acta de Consejo Académico No 003 del 4 agosto de 2020	04/08/2020
Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Consejo Académico	No aplica	Acta de Consejo Académico No 003 del 4 de agosto de 2020	04/08/2020
Vigente a partir de: 08/09/2020			